

**Exp. 263.465\_2020**

**ASUNTO: MEMORIA DESCRIPTIVA CONTRATO MENOR DE SERVICIOS:**

**Titulo:**

***“Contrato Menor de Servicios de estudio y redacción de Informe de Auditoría del estado de conservación y acomodo a la normativa vigente del Aparcamiento subterráneo SALAMERO Y CESARAUGUSTA” en la ciudad de Zaragoza***

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 1 / 15
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JESUS ANGEL GARCIA RUBIO	El/La Técnico/a	28/02/2020	6283687	
JOSE ANTONIO CHANCA CACERES	Responsable de la Unidad Administrativa	02/03/2020	6294637	
LUIS GARCIA MERCADAL GARCIA LOYGORRI	Responsable del Órgano de Contratación	05/03/2020	6301730	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE5MTMwNTUwVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 2 / 15
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JESUS ANGEL GARCIA RUBIO	El/La Técnico/a	28/02/2020	6283687	
JOSE ANTONIO CHANCA CACERES	Responsable de la Unidad Administrativa	02/03/2020	6294637	
LUIS GARCIA MERCADAL GARCIA LOYGORRI	Responsable del Órgano de Contratación	05/03/2020	6301730	

## Sumario

1 TÍTULO I: ANTECEDENTES:.....	4
2 DATOS GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA.....	5
3 OBJETO DEL CONTRATO.....	5
4 TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.....	5
5 DOCUMENTOS QUE COMPONEN EI INFORME DE AUDITORÍA.....	7
6 FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO.....	7
7 FIRMAS Y VISADO.....	7
8 PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO.....	7
9 OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.....	8
10 DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	9
11 COBERTURA DE ACCIDENTES.....	9
12 SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL:.....	9
13 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA POR LOS LICITADORES:.....	10
14 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.....	10
15 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	10
16 DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL ADJUDICATARIO:.....	10
17 PLAZO DEL CONTRATO.....	12
18 PRECIO DEL CONTRATO.....	12
19 REVISIÓN DE PRECIOS.....	12
20 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....	12
21 PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.....	12
22 PAGOS Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.....	12

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 3 / 15
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JESUS ANGEL GARCIA RUBIO	El/La Técnico/a	28/02/2020	6283687	
JOSE ANTONIO CHANCA CACERES	Responsable de la Unidad Administrativa	02/03/2020	6294637	
LUIS GARCIA MERCADAL GARCIA LOYGORRI	Responsable del Órgano de Contratación	05/03/2020	6301730	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE5MTMwNTUwVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 4 / 15
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JESUS ANGEL GARCIA RUBIO	El/La Técnico/a	28/02/2020	6283687	
JOSE ANTONIO CHANCA CACERES	Responsable de la Unidad Administrativa	02/03/2020	6294637	
LUIS GARCIA MERCADAL GARCIA LOYGORRI	Responsable del Órgano de Contratación	05/03/2020	6301730	

**1 ANTECEDENTES:**

ESTACIONAMIENTO EN PLAZA SALAMERO

Con fecha **8 de noviembre de 1968**, se redacta el Pliego De Prescripciones Técnicas Particulares de construcción y explotación de un estacionamiento para vehículos automóviles en la PLAZA SALAMERO de Zaragoza.

Estudios técnicos y económicos corrieron a cargo de Camilo Pereira Soler, en común acuerdo con Viales y Estacionamientos S.A. para la colaboración técnica y con HUARTE y Cia S.A. para la económica.

ESTACIONAMIENTO EN AV. DE CESAR AUGUSTO: (Llamado Vía Imperial o San Ildefonso en documentos históricos)

Con fecha **7 de noviembre de 1972**, se redacta el Pliego De Prescripciones Jurídicas Técnicas y Económicas de construcción y explotación de un estacionamiento para vehículos automóviles en la en LA AVENIDA IMPERIAL, concedido a la Asociación administrativa de propietarios del sector de San Ildefonso, en la que se establece como plazo de concesión **50 años** desde la fecha de autorización para la construcción.

Con fecha **12 de julio de 1973** se aprueba el proyecto del aparcamiento, que es construido y puesto en funcionamiento el **5 de octubre de 1974**.

Estudios técnicos y económicos corrieron a cargo de la asociación de propietarios San Ildefonso, en común acuerdo con Viales y Estacionamientos S.A. y con HUARTE y Cia S.A. Que realizaron las obras de 15 de octubre de 1973 a 14 de octubre de 1974.

con fecha 13 de noviembre de 1974, se firma el acta de recepción en la que quedan reflejas las siguientes obras pendientes:

- Comunicación del Hotel Corona.
- El enlace de los aparcamientos Salamero y Vía imperial.
- Casetón para ascensores
- Instalaciones de lavado y engrase.

OBRAS HOTEL CORONA:

Con fecha 24 de abril de 1975, el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, aprueba el proyecto de unión del estacionamiento San Ildefonso con el hotel Corona.

UNIFICACIÓN DE CONCESIONES:

Con fecha **5 de marzo de 1977**, el GABINETE TÉCNICO DE TRÁFICO del ayuntamiento de Zaragoza, informa positivamente la unificación administrativa y concesional de ambos estacionamientos, a favor de Estacionamientos Zaragozaños S.A., estableciendo una gestión conjunta, un canon conjunto y un plazo de de concesión conjuntos, que finaliza el **1 de enero de 2022**. Esta unión queda reflejada en un único *PLIEGO ARTICULADO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES EN LA PLAZA SALAMERO Y EN LA AVENIDA IMPERIAL DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA*, que es aceptado expresamente por el concesionario único el **5 de marzo de 1977** y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza.

En el artículo 11 del citado pliego, se especifica que con anterioridad a la finalización del plazo de concesión y como mínimo 50 meses antes de su expiración, la corporación designará un interventor técnico el cual vigilará la conservación de las instalaciones que han de revertir al Exmo. Ayuntamiento. Mientras que en el artículo 4 establece la fecha de **1 de enero de 2022**, como límite de finalización del plazo de concesión.



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 5 / 15
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JESUS ANGEL GARCIA RUBIO	El/La Técnico/a	28/02/2020	6283687	
JOSE ANTONIO CHANCA CACERES	Responsable de la Unidad Administrativa	02/03/2020	6294637	
LUIS GARCIA MERCADAL GARCIA LOYGORRI	Responsable del Órgano de Contratación	05/03/2020	6301730	

## 2 DATOS GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA

Se trata de la gestión conjunta de dos aparcamientos contiguos y unidos internamente, pero ejecutados en diferentes fechas.

- El Aparcamiento de la plaza Miguel Salamero
- El Aparcamiento de la Av. Cesar Augusto

Se trata de un total de 787 plazas, 753 de rotación y 34 de residentes, distribuidas en 3 plantas, como sigue:

PLANTA	SALAMERO	CESARAUGUSTA	TOTAL
3ª	120	141	261
2ª	121	149	270
1ª	87 + 32R	135+2R	222+34R

## 3 OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente contrato realizar una exhaustiva revisión de todos los componentes e instalaciones que constituyen el aparcamiento subterráneo Salamero y Cesaraugusta, de la ciudad de Zaragoza, para comprobar así el grado de conservación de las mismas; así como el grado de acomodo de cada una a la normativa vigente. Todo ello se plasmará en el correspondiente INFORME DE AUDITORÍA, que servirá de base para informar acerca de la inminente reversión del aparcamiento al Ayuntamiento por finalización de la concesión.

## 4 TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO

Comprende el presente contrato los siguientes trabajos:

### 1.- Recopilación de información:

El Adjudicatario recopilará y adjuntará al informe de auditoría, toda la información relativa a licencias, permisos, inspecciones de instalaciones, y mantenimientos que debe poseer y tener al día, el adjudicatario de la concesión, para la correcta prestación de la actividad en el aparcamiento.

Así mismo recopilará y adjuntará al informe de auditoría, la información relacionada con el aparcamiento en cuestión, de los distintos servicios del Ayuntamiento. (Al menos Urbanismo, Movilidad, Contratación y Servicios públicos), incluyendo en el informe de auditoría los mas relevantes.

También deberá recopilar la información referente a actualizaciones de las instalaciones realizadas en el estacionamiento estén realizadas o no con cargo al Ayuntamiento, reflejando fechas de actualización, costes y quién asumió dichos costes

### 2.- Supervisión "in situ", de la conservación:

Supervisión "in situ" del estado de conservación de todos y cada uno de los elementos existentes o ausentes necesarios para la prestación de la actividad en el aparcamiento en cuestión, atendiendo al menos a estos aspectos:

- Elementos constructivos no estructurales, como son, solados, pinturas, carpintería metálica o de madera.
- Sistemas de extinción de incendios
- Alumbrado y electricidad.
- Instalaciones de ventilación.



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 6 / 15
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JESUS ANGEL GARCIA RUBIO	El/La Técnico/a	28/02/2020	6283687	
JOSE ANTONIO CHANCA CACERES	Responsable de la Unidad Administrativa	02/03/2020	6294637	
LUIS GARCIA MERCADAL GARCIA LOYGORRI	Responsable del Órgano de Contratación	05/03/2020	6301730	

- Ascensores.
- Abastecimiento y evacuación de aguas residuales. Incluidos los sistemas anti-inundación o recogida de aceites y grasas.
- Instalaciones Sanitarias. (incluida grifería y mobiliario sanitario como WC, lavamanos, urinarios, espejos etc)
- Señalización horizontal y vertical para peatones y vehículos
- Sistemas de control de entrada, salida de vehículos y pago de estancias. (como son barreras, validadores de ticket, cámaras de lectura de matrículas, máquinas automáticas de pago tickets, sistema central de control de estancias y software)

3.- Supervisión "in Situ" del cumplimiento de normativa.

Se inspeccionará si la actual instalación cumple la normativa vigente al menos en:

- Ordenanza de Estacionamientos y Garajes del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Normas Urbanísticas del PGOUZ.
- Código Técnico De La Edificación. Con especial atención a :
  - SALUBRIDAD
    - HS 1 Protección frente a la humedad
    - HS 2 Recogida y evacuación de residuos
    - HS 3 Calidad del aire interior
    - HS 4 Suministro de agua
    - HS 5 Evacuación de aguas
  - SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO
    - SI 1 Propagación interior
    - SI 2 Propagación exterior
    - SI 3 Evacuación de ocupantes
    - SI 4 Instalaciones de protección contra incendios
    - SI 5 Intervención de los bomberos
    - SI 6 Resistencia al fuego de la estructura
  - SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD
    - SUA 1 Seguridad frente al riesgo de caídas
    - SUA 2 Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento
    - SUA 3 Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento
    - SUA 4 Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada
    - SUA 5 Seguridad frente al riesgo causado por situaciones con alta ocupación
    - SUA 6 Seguridad frente al riesgo de ahogamiento
    - SUA 7 Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento
    - SUA 8 Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo
    - SUA 9 Accesibilidad
  - AHORRO ENERGÍA
    - HE0 Limitación del consumo energético
    - HE1 Condiciones para el control de la demanda energética
    - HE2 Condiciones de las instalaciones térmica.
    - HE3 Condiciones de las instalaciones de iluminación
    - HE4 Contribución mínima de energía renovable para cubrir la demanda de agua caliente sanitaria
    - HE5 Generación mínima de energía eléctrica

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE5MTMwNTUwVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 7 / 15
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JESUS ANGEL GARCIA RUBIO	El/La Técnico/a	28/02/2020	6283687	
JOSE ANTONIO CHANCA CACERES	Responsable de la Unidad Administrativa	02/03/2020	6294637	
LUIS GARCIA MERCADAL GARCIA LOYGORRI	Responsable del Órgano de Contratación	05/03/2020	6301730	

Queda expresamente excluido del ámbito de este contrato, la realización de ensayos al respecto del estudio de la **SEGURIDAD ESTRUCTURAL**, dado que se aportará al adjudicatario el informe estructural que en estos momentos está realizando el actual concesionario, que le pueda servir para completar la redacción del informe de auditoría.

- RITE. Reglamento De Instalaciones Térmicas En Los Edificios
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión
- Ordenanza Municipal de Protección Contra Incendios de Zaragoza
- **Ordenanza Municipal para la Ecoeficiencia y la Calidad de la Gestión Integral del Agua**
- **Ordenanza de Ecoeficiencia Energética y utilización de Energías Renovables en los edificios y sus instalaciones**
- ORDEN VIV 561 / 2010
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- **Normativa aplicable a ascensores.**
- **Así como cualquier otra legislación, estatal, autonómica o local que sea de aplicación a este tipo de establecimientos.**

En el caso de encontrar deficiencias o incumplimientos, se propondrá una solución técnica concreta, para resolver cada uno de los incumplimientos.

Para considerar incumplimiento, en el caso de las medidas de accesibilidad que marca la orden VIV 561/2010 y el RDL 1/2013, se deberá además clasificar cuales de los ajustes necesarios para cumplir la normativa son o no razonables dada la situación de inminente finalización de la concesión. Pudiéndose dar el caso que los ajustes que hasta ahora no habían sido razonables puedan pasar a serlo aprovechando el cambio de concesión.

4.- Redacción del documento de informe de Auditoría:

Una vez recopilada la información necesaria, y hechas las comprobaciones "in situ", y estudiado el informe de estabilidad estructural, aportado por el Ayuntamiento, se procederá a la redacción del documento de informe, firma del mismo y visado por el colegio profesional del autor.

**5 DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL INFORME DE AUDITORÍA**

El documento contendrá al menos:

- Memoria:
- Anejos:
- Documentación recopilada
- Reportajes fotográficos:
- Propuestas de ajustes necesarios:
- Conclusiones

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 8 / 15
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JESUS ANGEL GARCIA RUBIO	El/La Técnico/a	28/02/2020	6283687	
JOSE ANTONIO CHANCA CACERES	Responsable de la Unidad Administrativa	02/03/2020	6294637	
LUIS GARCIA MERCADAL GARCIA LOYGORRI	Responsable del Órgano de Contratación	05/03/2020	6301730	



## 6 FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO

El informe de auditoría, se encuadernará en anillas espirales simples, en formato A4 a doble cara, (3 copias).

Además se acompañará con una copia digital editable de todos los documentos allí recogidos, en los siguientes formatos:

Documentos escaneados: "pdf"

Textos: "doc" o compatibles.

Tablas: "xls" o compatibles.

Planos: "dwg" o "dgn"

Y por último una copia digital en PDF de todos los documentos, en el que se incluyan las firmas digitales, y el visado.

## 7 FIRMAS Y VISADO

El Informe de Auditoría irá firmado por el autor en sus conclusiones y por los redactores de cada uno de los anejos temáticos.

El informe además será necesario que lleve el visado del colegio profesional al que pertenezca el autor del informe.

## 8 PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO

El adjudicatario deberá proveer los recursos humanos necesarios para la adecuada prestación del servicio, debiendo contar para ello, de acuerdo con la legislación vigente, el personal necesario, competente y cualificado para la prestación del servicio objeto del presente contrato.

El personal deberá disponer como mínimo los siguientes perfiles:

- 1 Técnico, cuya titulación será de **Arquitecto, Ingeniero Industrial, Ingeniero Civil, o Ingeniero de Caminos Canales y Puertos**, con experiencia demostrada de, al menos dos años, en trabajos similares a los del presente contrato. Hará las funciones de Autor del Informe De Auditoría.

El Ayuntamiento de Zaragoza se reserva el derecho de rechazar cualquier personal empleado por la adjudicataria cuyo perfil no sea considerado adecuado para el desarrollo de la prestación, por no acreditar la cualificación exigida o por cualquier otra causa suficientemente justificada, lo que deberá ser comunicado a la entidad adjudicataria. En este caso la entidad adjudicataria sustituirá a la persona desestimada en el plazo más breve posible y nunca superior a 10 días hábiles.

Por otra parte, la relación laboral que la entidad adjudicataria establezca con dichos profesionales deberá adecuarse en todo momento a la legislación vigente en esta materia. En ningún caso la prestación del servicio objeto de este contrato supondrá relación laboral con el Ayuntamiento.

### Interlocutor del Adjudicatario:

Se entiende por "Interlocutor del Adjudicatario" (en lo sucesivo "Interlocutor"), la persona con competencia y capacidad suficiente para desarrollar las siguientes funciones:

- Ostentar la representación del Adjudicatario cuando sea necesaria su actuación o presencia, así como en otros actos derivados del cumplimiento de las obligaciones contractuales, siempre en orden a la ejecución y buena marcha de los trabajos.
- Colaborar en la resolución de los problemas que se planteen relacionados con los medios asignados y el desarrollo de los trabajos objeto de este contrato.



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 9 / 15
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JESUS ANGEL GARCIA RUBIO	El/La Técnico/a	28/02/2020	6283687	
JOSE ANTONIO CHANCA CACERES	Responsable de la Unidad Administrativa	02/03/2020	6294637	
LUIS GARCIA MERCADAL GARCIA LOYGORRI	Responsable del Órgano de Contratación	05/03/2020	6301730	

**Responsable Técnico del Adjudicatario y Autor del Informe De Auditoría:**

Se entiende por "Responsable Técnico del Adjudicatario y Autor del Informe de Auditoría" (en lo sucesivo "Responsable Técnico") la persona con competencia y capacidad suficiente para desarrollar las siguientes funciones:

- Ser competente para desarrollar los trabajos objeto de este contrato.
- Organizar, supervisar y coordinar la ejecución de los trabajos e interpretar y poner en práctica las órdenes recibidas por el Servicio de movilidad Urbana.
- Colaborar en la resolución de los problemas que se planteen durante la ejecución de los trabajos.
- Dirigir al personal a su cargo.
- Adoptar y coordinar las medidas de prevención de riesgos a los trabajadores, en las áreas de trabajo.
- Preparar cuantos informes y estudios relacionados con los distintos servicios de esta contrata le sean ordenados por el Servicio de Movilidad Urbana, así como la documentación requerida para la buena marcha del contrato, incluidos los estudios previos necesarios.

**9 OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

Además de las identificadas como trabajos objeto del Contrato en esta Memoria Descriptiva, se consideran obligaciones esenciales del adjudicatario las siguientes:

- Designar a una persona responsable como única interlocutora válida con la Dirección de Contrato.
- Garantizar el cumplimiento dentro de los términos acordados de las actividades a realizar dentro del presente contrato, velando por la calidad técnica del trabajo, respetando y cumpliendo los procesos de obtención de documentación, inspección, cálculo y evaluación marcados por la Servicio de Movilidad Urbana.
- Realizar la prestación del servicio objeto del contrato de conformidad con lo establecido en la normativa sobre Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad e Higiene en el Trabajo por lo que la empresa adjudicataria se someterá a lo previsto en la Ley 54/2003 de 12 de diciembre de Reforma del Marco Normativo de la Prevención de Riesgos Laborales.
- Presentar puntualmente la información, informes y datos solicitados por el Servicio de Movilidad Urbana.
- Velar por el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales en relación con aquéllos que pueda manejar con ocasión del contrato.
- La responsabilidad y competencia organizativa en la disposición de medios materiales y personales corresponden en exclusiva a la entidad adjudicataria, eximiéndose al Ayuntamiento de Zaragoza de cualquier responsabilidad derivada de una deficiente prestación del servicio, siendo ello, uno de los fundamentos de la exigencia de la suscripción del pertinente contrato del seguro.

**10 DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Los trabajos se dirigirán desde el Servicio de Movilidad Urbana del Ayuntamiento de Zaragoza.

**11 COBERTURA DE ACCIDENTES**

**Póliza de responsabilidad civil**

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE5MTMwNTUwVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 10 / 15
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JESUS ANGEL GARCIA RUBIO	El/La Técnico/a	28/02/2020	6283687	
JOSE ANTONIO CHANCA CACERES	Responsable de la Unidad Administrativa	02/03/2020	6294637	
LUIS GARCIA MERCADAL GARCIA LOYGORRI	Responsable del Órgano de Contratación	05/03/2020	6301730	

La entidad adjudicataria deberá disponer de una póliza de Responsabilidad Civil que garantice las indemnizaciones de las que pudiera ser civilmente responsables el personal adscrito al presente contrato. Deberá cubrir las indemnizaciones por los daños personales y materiales, así como los daños patrimoniales primarios ocasionados involuntariamente a terceros por actos negligentes, errores u omisiones profesionales derivados de la prestación del servicio.

Seguro de Responsabilidad Civil con una cobertura mínima de 150.000,00 € por siniestro. La Asistencia Técnica deberá mantener en vigor este seguro hasta la expiración del Contrato. Las Responsabilidades básicas que se deberán otorgar por la cobertura solicitada serán: R.C. derivada de la actividad, R.C. Patronal, R.C. por daños al medioambiente (contaminación accidental), R.C. Profesional de los técnicos.

Por lo que se refiere al seguro de responsabilidad civil patronal, su cobertura será, como mínimo, de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000 euros) por trabajador.

### Gestión de las pólizas

La Entidad Adjudicataria presentará el original de la póliza de Responsabilidad Civil, quedando en el expediente copia compulsada de dicho documento a requerimiento del Servicio de Movilidad Urbana.

En ningún caso el Ayuntamiento se hará cargo de accidentes o reclamaciones que se puedan producir mientras se desarrollan los trabajos, siendo responsabilidad exclusiva de la entidad adjudicataria todas las eventualidades que se produzcan en dicho periodo.

## 12 SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL:

### - Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, con indicación expresa de los riesgos cubiertos, de su plazo mínimo de vigencia o fecha de vencimiento y del valor mínimo exigido, en el caso de Ingeniero/Ingeniero Técnico es de 150.000 €

En caso de no disponer de seguro hasta la cantidad exigida, se presentará igualmente la acreditación de la tenencia de un seguro por cantidad inferior, acompañada de compromiso de contratar un aumento en la cobertura hasta la cantidad exigida, en caso de resultar adjudicatario.

### - Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato. Se exige que la persona que se designe como Autor del Informe de Auditoría, esté en posesión del título de **Arquitecto, Ingeniero Industrial o Ingeniero Civil, o Ingeniero de Caminos Canales y Puertos.**

## 13 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA POR LOS LICITADORES:

Cada uno de los licitadores presentará la siguiente documentación en su oferta:

- **SOBRE A: DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA:**

Se incluirá la oferta económica del licitador a este contrato, de acuerdo al modelo incluido en el anexo I " MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA" del presente documento.

- **SOBRE B: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.**

a) Solvencia económica financiera y técnica.

1.- Declaración responsable de cumplir con todos los requisitos de contratación marcados en el **apartado 16** de este documento y en disposición de poder aportarlos previo a la formalización del contrato.



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 11 / 15
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JESUS ANGEL GARCIA RUBIO	El/La Técnico/a	28/02/2020	6283687	
JOSE ANTONIO CHANCA CACERES	Responsable de la Unidad Administrativa	02/03/2020	6294637	
LUIS GARCIA MERCADAL GARCIA LOYGORRI	Responsable del Órgano de Contratación	05/03/2020	6301730	

2.- Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el **artículo 71** de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Asignación nominal del profesional destinado a este contrato, como mínimo el del Autor del Informe de Auditoría, con aportación de los Curriculum Vitae de las personas nominadas.

#### 14 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

El plazo de entrega de las propuestas finalizará a las 14:00 horas tras 10 días naturales a contar desde el anuncio en perfil del contratante municipal.

La propuesta se enviará al Servicio de Movilidad Urbana, sito en:

C/ Albareda 4, Planta 1ª; (50.003), Zaragoza.  
Fax. 976 721988

#### 15 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El actual contrato se adjudicará a la oferta económica más ventajosa.

#### 16 DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL ADJUDICATARIO:

Antes de la formalización del contrato, el adjudicatario deberá aportar los siguientes documentos:

Al licitador que resulte seleccionado para su contratación se le concederá un plazo de **diez días hábiles** para entregar la siguiente documentación en sobre único:

- 1.- Una relación de todos los documentos incluidos en este sobre, así como la dirección para la práctica de notificaciones, número de teléfono, fax, e-mail.
- 2.- La que acredite hallarse **al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias** y con la Seguridad Social, además de con la Hacienda Local del Ayto de Zaragoza, mediante aportación de los correspondientes certificados administrativos, emitidos por las autoridades respectivas.
- 3.- Los que justifiquen los requisitos de **solvencia económica, financiera y técnica** o profesional que se señalan en el apartado correspondiente de este documento.

Respecto a la determinación de la solvencia económica y financiera y técnica de las uniones temporales de empresarios y a sus efectos, se acumularán las características acreditadas por cada uno de los integrantes de la misma.

- 4.- Documentación acreditativa de la **habilitación empresarial o profesional** precisa para la realización del contrato, en su caso, conforme a lo requerido en apartados precedentes.
- 5.- Original de la **póliza de Responsabilidad Civil, y de Responsabilidad Profesional** quedando en el expediente copia compulsada de dicho documento a requerimiento del Servicio de Movilidad Urbana.
- 6.- Cuando el licitador actúe mediante **representante**, éste deberá aportar documento fehaciente acreditativo de la existencia de la representación y del ámbito de sus facultades para licitar, bastantado por los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, acompañado de declaración de vigencia del mismo, así como fotocopia compulsada de su documento nacional de identidad o el que lo sustituya.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE5MTMwNTUwVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 12 / 15
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JESUS ANGEL GARCIA RUBIO	El/La Técnico/a	28/02/2020	6283687	
JOSE ANTONIO CHANCA CACERES	Responsable de la Unidad Administrativa	02/03/2020	6294637	
LUIS GARCIA MERCADAL GARCIA LOYGORRI	Responsable del Órgano de Contratación	05/03/2020	6301730	

Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil cuando sea exigible legalmente.

7.- Las **empresas extranjeras** aportarán una declaración expresa de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles en cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Las empresas extranjeras no comunitarias, además deberán acreditar que tienen abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que están inscritas en el Registro Mercantil.

8.- Las **empresas pertenecientes a un mismo grupo**, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio y que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación, deberán presentar declaración en la que se haga constar esta condición. También deberán presentar declaración explícita aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el art. 42 del Código de Comercio, respecto de los socios que la integran.

Los documentos podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticos, conforme a la legislación vigente.

## 17 PLAZO DEL CONTRATO

Los trabajos incluidos en esta Memoria Descriptiva finalizarán cuando se haya entregado satisfactoriamente el Informe de Auditoría, estimado en no más de **2 meses**, desde la firma del acta de inicio de los trabajos.

El inicio del trabajo, comenzará a contar a partir de la firma del **Acta de Inicio**, en la que Dirección de Contrato, entregará la documentación disponible en el Servicio de Movilidad Urbana, fijará las condiciones de contorno y la extensión exacta considerada. Así mismo se entregará documento de representación para que la empresa adjudicataria pueda acceder e inspeccionar las instalaciones, requerir cuanta documentación sea pertinente a la empresa concesionaria y a los distintos servicios del Ayuntamiento.

## 18 PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto de licitación o de gasto máximo para la presente contratación es de 15.000,00 € (sin IVA), 18.150,00 € (21 % de IVA incluido). Dicho gasto se atenderá con cargo a la partida **MOV – 1331 – 22706 - “Proyectos y asistencias técnicas del plan de movilidad sostenible”**

## 19 REVISIÓN DE PRECIOS

No procede

## 20 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato las establecidas y con los efectos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

## 21 PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los estudios y documentos elaborados, en su caso, en ejecución del contrato serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza.



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 13 / 15
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JESUS ANGEL GARCIA RUBIO	El/La Técnico/a	28/02/2020	6283687	
JOSE ANTONIO CHANCA CACERES	Responsable de la Unidad Administrativa	02/03/2020	6294637	
LUIS GARCIA MERCADAL GARCIA LOYGORRI	Responsable del Órgano de Contratación	05/03/2020	6301730	

El adjudicatario no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos elaborados con motivo de la ejecución de este contrato sin autorización expresa del órgano de contratación.

## 22 PAGOS Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria facturará al Ayuntamiento de Zaragoza en función del informe efectivamente realizado y conformado. De manera que habrá un pago único a la entrega de la documentación requerida, en los formatos y número de copias, especificada en este documento.

La empresa adjudicataria enviará al Servicio de Movilidad Urbana al finalizar los trabajos, una certificación en la que se incluirá un informe detallado de los trabajos efectuados.

Tras la aceptación de la certificación por parte del Servicio de Movilidad Urbana, de la que se dará una copia a la empresa adjudicataria; ésta emitirá la correspondiente factura por el importe certificado, para que se tramite el pago correspondiente.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 14 / 15
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JESUS ANGEL GARCIA RUBIO	El/La Técnico/a	28/02/2020	6283687	
JOSE ANTONIO CHANCA CACERES	Responsable de la Unidad Administrativa	02/03/2020	6294637	
LUIS GARCIA MERCADAL GARCIA LOYGORRI	Responsable del Órgano de Contratación	05/03/2020	6301730	

**ANEXO I**  
**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D. ...., con D.N.I.  
nº ....., mayor de edad, con domicilio  
en ....., enterado del La MEMORIA DESCRIPTIVA que ha de  
regir la contratación del servicio de ....., y  
aceptando íntegramente su contenido, en nombre .....  
(propio o de la/s persona/s o entidad/es que representa especificando en este último caso sus  
circunstancias), se compromete a ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe:

Precio SIN IVA: ..... € (en letras y números)

Importe IVA al ....21..%: ..... € (en letras y números)

Precio TOTAL contrato: ..... € (en letras y números)

Lugar, fecha y firma del licitador.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 15 / 15
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JESUS ANGEL GARCIA RUBIO	El/La Técnico/a	28/02/2020	6283687	
JOSE ANTONIO CHANCA CACERES	Responsable de la Unidad Administrativa	02/03/2020	6294637	
LUIS GARCIA MERCADAL GARCIA LOYGORRI	Responsable del Órgano de Contratación	05/03/2020	6301730	